

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

11

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2040/2024, por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

#### SENTENCIA N° 54/24

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: cinco de febrero de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./DÑA. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 2040/2024, contra D./Dña. ABDELBARI EL BOUCHTAOUI y D./Dña. MOUAD MESMOUDI, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. ABDELBARI EL BOUCHTAOUI y D./Dña. MOUAD MESMOUDI de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que sirva de notificación a ABDELBARI EL BOUCHTAOUI expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de febrero de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.610/25)

